

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de la fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 363 de la Oficina de Administración.

2. AREA USUARIA:

Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Se requiere realizar el mantenimiento y reparación a todo costo de la fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 363, con la finalidad de mejorar la atención oportuna en el fotocopiado de documentos.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Dar mantenimiento y reparación integral a las piezas internas y externas de la fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 363, con la finalidad de mejorar su funcionamiento.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- ✓ Reparación de unidad de ADF alimentador de originales
- ✓ Reparación de unidad de gomas (06 cambio) arrastre de papel
- ✓ Servicio y mantenimiento integral de equipo

6. GARANTIA COMERCIAL

La garantía comercial mínima de 06 meses.

7. REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR

- Deberá ser persona natural o jurídica que pueda contratar con el Estado.
- Ficha RUC con estado activo y habido, así como tener la actividad correspondiente de los servicios a contratar.
- La cotización debe contener lo siguiente:
 - Datos de identificación de la empresa postora, tales como: número de RUC, dirección fiscal, número de teléfono, correo electrónico y firmas del representante legal o proveedor.
 - Datos de la oferta de la empresa postora, tales como: costos unitarios, plazo de prestación en días calendario, lugar de entrega, según lo requerido.
- Declaración Jurada del proveedor
- Declaración Jurada de no tener incompatibilidad según ley de nepotismo y lo descrito por el Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Código de Ética del Funcionario o Servidor Público.
- Declaración Jurada señalando el número de cuenta interbancaria-CCI y Cuenta de Dedicaciones de corresponder.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION

La prestación se realizará en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en un plazo máximo de 05 días calendario de notificada la orden de servicio.



9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será dada por el Jefe de la Oficina de Administración

10. FORMA DE PAGO

La prestación, se efectuará según lo indicado en la orden de servicio, cuyo pago se realizará según la prestación y precio correspondiente, debiendo previamente contar con la conformidad de la Entidad y la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de conformidad de la Oficina de Administración
- ✓ Recibo por Honorarios

Se deberá facturar a nombre de GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, RUC N° 20370859877, con dirección en Av. Guardia Civil 702, Distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa.

El pago se efectuará a través del abono directo en la cuenta bancaria abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional conforme lo establecido en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007 (Sistema Nacional de Tesorería); para cuyo efecto el proveedor comunicará a la Entidad su Código de Cuenta Interbancaria para su validación, mediante una Carta de Autorización, en la oportunidad que dé inicio formal a su relación contractual.

11. PENALIDADES

Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, de la prestación parcial que debió ejecutarse. Estas penalidades serán deducidas de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días de retraso}}$$

Donde F= tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F=0.25

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES ORTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN